

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Mercedes Martín Moreno, concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), hace saber:

Primero.—Que por Resolución de la Concejalía de Hacienda de 7 de mayo de 2015, ha sido aprobado inicialmente el padrón correspondientes al ejercicio 2015 de la tasa por gestión de residuos procedentes de la actividad de recogida domiciliaria de podas, hierbas, césped y asimilados.

Segundo.—Que dicho padrón se encontrará en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la concejal delegada de Hacienda como paso previo a la interposición de recurso contencioso administrativo.

Tercero.—Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio al 31 de julio de 2015, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente ejercicio correspondientes al mencionado tributo.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades de depósito: "Bankia", "Banco Santander", BBVA y "Banco Popular", pudiendo solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación sita en plaza de la Iglesia, número 3.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán en cuenta el día 30 de junio de 2015.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, a 7 de mayo de 2015.—La concejal de Hacienda (firmado).

(02/3.024/15)

